



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## OPINIONES Y RECOMENDACIONES DE CONSEJO CONSULTIVO FEBRERO DE 2019

Conforme a los artículos 119 y 120 de la Ley de Transporte Público así como el artículo 32 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Director General de Transporte Colectivo Metropolitano, es Secretario del Consejo Estatal de Transporte, la información correspondiente al mes de febrero de 2019, será reportada a través de la Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano.